

Sobre la Autorización de Exportación de Hojas de Tabaco de Argentina a China

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de Argentina:

De acuerdo al Protocolo de Requisitos Fitosanitarios de las Hojas de Tabaco que Argentina Exporta a China, firmado en octubre de 2006 entre la parte china y la parte argentina, nuestros expertos visitaron a su distinguido país entre el 27 de octubre y el 4 de noviembre de 2006, verificando *in situ* la plantación de hojas de tabaco, el procesamiento, el control y la prevención de plagas de tabaco.

De acuerdo al informe de visita de los expertos, la parte china considera que en general satisface los requisitos del Protocolo, el sistema de monitoreo y de control de los organismos perjudiciales en las hojas de tabaco de exportación. Por la presente notificamos oficialmente a su distinguida parte que a partir del día de la fecha está autorizada la entrada a China de las hojas del primer y segundo secado, y el tabaco Burley de las provincias de Tucumán, Misiones, Salta y Jujuy.

La parte china espera que la distinguida parte argentina pueda respetar estrictamente los requisitos del Protocolo, fortaleciendo la inspección, cuarentena, supervisión y control de las hojas de tabaco que exportan a China, a fin de garantizar que las hojas de tabaco que entren en China satisfagan los requisitos de inspección y cuarentena para la entrada en China.

Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena
(AQSIQ) de
República Popular China
8 de Diciembre, 2006